



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 - 2014

La Molina, 06 FEB 2014

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N°02-2014-MDLM-GRH de fecha 31 de Enero del 2014, presentada por el Señor Regidor Guillermo Rojas Hernández, sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 03 al 04 de Febrero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el pedido de licencia del Señor Regidor GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ, para ausentarse de la localidad con eficacia anticipada, del 03 al 04 de Febrero del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CÉCILIA PILAR GLÓRIA ARIAS
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE